# GUÍA DE





## Introducción

Soy voluntario, y ¡cómo explicar qué es lo que hago, cómo te animo a serlo...! La respuesta es complicada porque responde al mundo de las emociones, de los sentimientos más personales, de las motivaciones más ocultas...

Te invito a conocer este mundo ("un lugar en el mundo en el que yo soy igual de diferente que tú, y tú eres igual de diferente que él/ella"), que con tus propios ojos descubras todo lo que puedes ofrecer y, lo que es mejor, todo lo que puedes recibir y aprender.

Muy cerca de tu casa, quizás en tu mismo barrio, vive una persona con discapacidad. Te parece diferente, y lo que pasa es que no lo conoces.

Hay personas que tienen muchas cosas en común contigo: ilusiones, retos, sueños... Son personas con las mismas necesidades y derechos que el resto de los ciudadanos, sólo que necesitan apoyos para disfrutar de una vida de calidad en su comunidad.

Tú puedes prestarles algunos de esos apoyos colaborando como voluntari@.

Cuando yo empecé a colaborar como voluntario me hacía algunas preguntas sobre todo lo que rodeaba tanto a las personas con discapacidad intelectual como a mi labor voluntaria con ellas.

Con esta guía espero ayudarte a resolver las dudas que tú puedas tener y acercarte a la realidad que nos une.

Leamos...

Un voluntario de Aspanias













## ¿Qué es Aspanias?

Aspanias Burgos (Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual) es una organización social, declarada de utilidad pública y sin ánimo de lucro, que nació con la misión de "mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias".

Se creó en Abril de 1964 a partir de la inquietud de un grupo de familias de Burgos con hijos con discapacidad intelectual, preocupado por buscar una respuesta social a los problemas y necesidades que planteaban sus hijos ante la carencia de recursos públicos para su atención.

Como hito en la historia de Aspanias, **se creó en el año 2004 una Fundación** para la gestión de los centros y servicios, lo que facilita a la asociación dedicarse más a fondo a la dinamización del mundo asociativo.

## ¿Cómo funciona Aspanias?

#### LA FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS

Desde el año 2004, Aspanias trabaja a través de la Fundación creada como herramienta de gestión de sus centros y servicios, con las *personas con discapacidad intelectual y sus familias para garantizar...* 









Su derecho a la educación y su acceso, permanencia y promoción educativa a través de:

- La Integración en Programas de Educación Básica Obligatoria.
- Programas de Transición a la Vida Adulta.
- Programas de Garantía Social para alumnos con necesidades educativas especiales vinculados a la realidad social del momento y sus necesidades.

Los beneficiarios de estos programas, concertados con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, provienen de los Centros de Educación Especial, de Centros de Integración, de Institutos o de Centros Públicos y sus edades van desde los 12 a los 23 años.

Además, se imparten Cursos de Formación Profesional Ocupacional con Prácticas Laborales como etapa previa a la incorporación de los alumnos al Centro Especial de Empleo.

Su derecho al trabajo, la obtención de un empleo y la promoción profesional a través de su incorporación paulatina al mercado laboral en sus diferentes modalidades:

- Formación- Garantía Social
- Prácticas en el Centro Ocupacional.
- Empleo Protegido (Centro Especial de Empleo).
- Empleo con Apoyo.



- Autoempleo.
- Inserción en el mercado abierto de trabajo.

Aspanias cuenta para ello con un Departamento de Recursos Humanos que desarrolla acciones de ajuste y promoción social y personal.

Su derecho a disponer de una vivienda digna, acorde con sus necesidades, para lo cual Aspanias cuenta con:

- Cuatro residencias para atender las necesidades de los usuarios que necesitan más apoyos.
- Dieciseis pisos/viviendas "tutelados, supervisados y autónomos" que prestan atención a los usuarios con distintos niveles de autonomía.

Actualmente, las residencias se orientan preferentemente a la atención y asistencia de los usuarios más dependientes, mientras que en las viviendas y módulos residenciales viven personas con un buen nivel de integración en su entorno y/o con capacidad de aprendizaje para desenvolverse con más autonomía.

Su derecho a la Asistencia Sanitaria y a la Protección Social que precisan. Aspanias proporciona la acogida, la atención y los cuidados necesarios a las personas con discapacidad intelectual de niveles asistenciales y en edad adulta, así como presta distintos servicios específicos y de apoyo individualizado -psicólogos, sanitarios, sociales, de asistencia, entrenamientos y habilitación- para favorecer una mayor independencia personal y social.

## LA ASOCIACIÓN

#### MISIÓN

Como Asociación, la misión de Aspanias es *defender los intereses de las Personas con discapacidad intelectual y los de sus familias.* A través del ejercicio solidario de la participación, la representación, la reivindicación y el apoyo mutuo. Con objeto de maximizar su bienestar, garantizar sus derechos y promover la igualdad de oportunidades para la plena ciudadanía de todas las personas del colectivo.

#### VISIÓN

Ser agente de cambio e interlocutor imprescindible en políticas y actuaciones de carácter sectorial y social, del ámbito local, provincial y autonómico.



#### **VALORES**

- > Solidaridad entre y hacia todas las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
- > Dinamismo como movimiento social y de familias.
- > Pertenencia, participación y democracia de cara a la organización.



La Asociación trabaja con las personas con discapacidad intelectual y sus familias para garantizar:

La tutela efectiva de sus derechos y la protección de sus bienes a través del Servicio de Familias, el cual se desarrolla en dos grandes líneas:

- Programa de Atención a Familias, que facilita orientación psicosocial, asesoría legal, información, acogida, respiro familiar, ocio y animación socio-cultural.
- Programa de Participación Asociativa, que promueve la relación y la autoayuda de las familias asociadas a través de diferentes grupos de trabajo, unos dedicados al seguimiento de los distintos centros y servicios y otros a tareas de autoayuda y trabajo asociativo.

Su derecho al ocio, el deporte y el acceso a la cultura a través del Servicio de Ocio, Cultura y Deporte.

Se organizan actividades lúdicas, culturales, formativas, deportes de competición y de mantenimiento, programas de vacaciones...

A través de estas actividades se trata de potenciar la autonomía personal de la persona con discapacidad intelectual y establecer lazos de solidaridad entre sus familias.

Este Servicio está abierto a todas las personas con discapacidad intelectual de Burgos y provincia.



Es dentro de este Servicio donde nos ubicamos nosotros, LOS VOLUNTARIOS.

## ¿CON QUIÉN TRABAJA ASPANIAS?

Como movimiento asociativo, Aspanias forma parte de dos grandes estructuras:

- FEAPS: Confederación Española de Organizaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual.
- FEAPS CASTILLA Y LEÓN: Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones en favor de las personas con discapacidad intelectual.

**FEAPS** es un conjunto de organizaciones familiares que defien-



den los derechos de las personas con discapacidad intelectual y los de sus familias, que ofrecen servicios y son agentes de cambio social. Creada hace 40 años, está formada por padres, madres y familiares de personas con discapacidad intelectual, y cuentan entre sus asociados con particulares y entidades colaboradoras que apoyan y ayudan a impulsar sus proyectos.

Aspanias Burgos es un agente social de referencia de la discapacidad en el ámbito local, provincial y regional. Sus propuestas y proyectos alcanzan las distintas etapas de la vida de una persona con discapacidad intelectual. Participa en las plataformas más representativas del sector:

- > CERMI Castilla y León (Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Minusválidos de Castilla y León).
- > Fundación Tutelar Castellano Leonesa de Deficientes Mentales.
- > Equalred (agrupación de Desarrollo Local de Burgos).
- > AFEM (Asociación FEAPS para el Empleo).

## ¿PARA QUIÉN TRABAJA ASPANIAS?

Aspanias trabaja en favor de la persona con discapacidad intelectual y sus familias. Pero... ¿sabes a que nos referimos cuando hablamos de Discapacidad Intelectual?

La persona con discapacidad intelectual es ante todo una persona, con un papel activo dentro de la comunidad y, al igual que el resto de las personas, posee características, gustos, aficiones... propios, y por lo tanto, derecho a la autodeterminación, o lo que es lo mismo, a decidir aquello que en cada momento más le conviene o le apetece hacer.

La discapacidad intelectual hace referencia a limitaciones sustanciales en el desenvolvimiento del día a día. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, junto con limitaciones asociadas en dos o más áreas de habilidades adaptativas, que son: desarrollo humano, enseñanza y educación, vida en el hogar, vida en la comunidad, empleo, salud y seguridad, conductual, social y protección y defensa.

La discapacidad intelectual se manifiesta antes de los 18 años.

La persona con discapacidad intelectual necesia de una serie de apoyos para conseguir su integración.

#### ¿Qué es un apoyo?

Son recursos y estrategias que persiguen promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de alguien y que favorecen el funcionamiento individual. Los servicios son un tipo de apoyo proporcionado por profesionales y agencias.

#### Intensidad de los apoyos

- Intermitente - Limitado - Extenso - Generalizado

#### Fuentes de los apovos

NATURALES: dados por personas o equipamientos en un entorno que lleva a resultados personales deseados. Son apoyos disponibles en el propio ambiente, culturalmente apropiados y están soportados por recursos del propio entorno.

BASADOS EN SERVICIOS: proporcionados por personas o equipamientos que no forman parte del ambiente natural.







## ¿Qué entiende Aspanias por Voluntariado?

En Aspanias creemos que el voluntariado es imprescindible y, por lo tanto, objeto de mimo.

En el marco de Aspanias, se considera voluntaria a aquella persona que se compromete de forma libre y altruista a desarrollar acciones programadas que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias. Es responsabilidad nuestra proporcionarle la formación adecuada que garantice su buena actuación.

El voluntariado en Aspanias es, además, un puente hacia el conocimiento de una realidad: la persona con discapacidad intelectual, desde el enriquecimiento mutuo.

## ¿Qué requisitos te pide Aspanias para que seas Voluntario?

Podemos hablar de un perfil básico independientemente de la actividad que vayas a desarrollar:

> Debes tener más de 18 años (en el caso de ser menor, presentar autorización familiar).



> Contar con estabilidad emocional, responsabilidad y compromiso, adecuados para el desarrollo de tu actividad como voluntario.

A estos dos requisitos básicos hay que sumar-

les una serie de condiciones fundamentales que forman parte de la acción voluntaria:

- Disponer de tiempo libre suficiente.
- Respetar la confidencialidad de la información que manejes.
- Poseer una actitud positiva, abierta y comprometida con las necesidades de la persona con discapacidad intelectual y hacia las indicaciones de la entidad.

#### ¿Cuáles van a ser tus funciones?

Dentro de la asociación Aspanias, el voluntario colabora sobre todo en cuestiones de ocio, cultura y deporte, facilitando la planificación, gestión y evaluación de las actividades propuestas por este servicio y participando en la organización y toma de decisiones del mismo.

Como voluntario perteneciente al Servicio de Ocio, Cultura y Deporte tienes entre tus funciones básicas *la atención directa*, por lo cual el conocimiento de las personas con las que vas a colaborar adquiere una especial relevancia. La importancia de tu formación encuentra sentido desde esta óptica y te conduce a una interacción con la persona con discapacidad intelectual satisfactoria y eficaz, dentro siempre del ideario de la asociación y de los principios en él marcados.

El trabajo entre todos los integrantes del servicio: trabajadores, voluntarios y personas con discapacidad intelectual, ha de ser cooperativo y seguir las mismas líneas, con el fin de desempeñar una actividad coordinada y de calidad.







## ¿Qué te ofrece Aspanias como voluntario?

- > Te facilita oportunidades de participar en la comunidad.
- > Aporta experiencias que contribuyen a tu crecimiento personal.
- > Te proporciona un reconocimiento a tu labor como voluntario.
- > Promueve el conocimiento de la vida asociativa a través de distintos canales de participación.
- > Te facilita la información y formación que necesites.
- > Aporta una trayectoria histórica como entidad.
- > Favorece el sentimiento de pertenencia a un grupo que promueve la transformación social a favor de las personas con discapacidad y sus familias.
- > Respalda tu acción voluntaria con un apoyo profesional.
- > Una carta de derechos y deberes que tienes como voluntario.

## ¿Qué ofreces tú, voluntario, a Aspanias?

- Aportas a la persona con discapacidad intelectual:
  - > La vivencia de amistad y de intercambio emocional y personal.
  - > La posibilidad de relacionarse con una pluralidad de personas.









- Proporcionas un reconocimiento a la entidad y un valor solidario a la organización.
- Aportas nuevas ideas.
- Refuerzas la misión de nuestras organizaciones.
- Potencias el interés social de la entidad.

## ¿Cuáles son tus derechos y deberes?

#### **DERECHOS:**

- > Participar activa y libremente en la organización.
- > Colaborar en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de los programas y proyectos en los que intervengas, así como







tener la oportunidad de opinar sobre aspectos de la organización que te afecten como voluntario.

- > Recibir el apoyo técnico, humano y formativo que requiera la tarea que desempeñes como voluntario y ser asesorado sobre las actividades más adecuadas para ti.
- > Recibir la cobertura de un seguro por los daños y perjuicios que el desempeño de tu actividad como voluntario pudiera causar a terceros.
- > Recibir un trato justo y no discriminatorio, respetando tu libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- > Realizar tu actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- > Obtener el respeto y el reconocimiento debido por la gratuidad de tu labor y su contribución social.
- > Cesar libremente, previo aviso, en tu condición de voluntario.







#### **DEBERES:**

- > Apoyar activamente a la organización en la que te integras, participando y colaborando con la misma en la medida de tus posibilidades.
- > Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- > Rechazar contraprestaciones económicas del beneficiario o de cualquier otra persona por los servicios prestados en el desarrollo de la actividad voluntaria.
- > Actuar diligentemente en la ejecución de las tareas que asumas y te sean encomendadas y seguir las indicaciones de las personas responsables de la organización.
- > Participar en las actividades formativas previstas por la organización.
- > Velar por los recursos materiales de la asociación.
- > Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de tu actividad voluntaria.
- > Respetar los derechos del resto de las personas con las que te relaciones en las distintas actividades (personas con discapacidad intelectual, voluntarios, trabajadores, familias...).



## Legislación que te atañe como voluntario

#### NORMATIVA INTERNACIONAL

> Resolución 40/212 de 19 de Febrero de 1986, de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### **NORMATIVA EUROPEA**

- > Carta Social Europea (18 de octubre de 1951), ratificada por España en 1980.
- > Resolución sobre el Voluntariado del Consejo de Europa (16 de Diciembre de 1983), publicada el 16 de enero de 1984.
- > Recomendación Nº 1 (85) del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre "El trabajo voluntario en actividades de Bienestar Social".

#### NORMATIVA DEL ESTADO ESPAÑOL

- > Ley de Voluntariado B.O.E. Nº 15 del miércoles 17 de enero de 1996.
- > Modificaciones de la Ley de Voluntariado del viernes 25 de julio de 1997.
- > Constitución Española: art. 9.2.
- > Ley de Bases de Régimen Local (art. 69.1, 72, 140 y 141).
- > Estatuto de los Trabajadores, art. 1.2.d.
- > Ley General de la Seguridad Social. art 7°, 1/a; 61.1 y 2/f; 62/a.
- > Real Decreto 825/ 1988 del 15 de julio por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### NORMATIVA REGIONAL

- > Decreto 12/1995 de 19 de enero por el que se regula el Voluntariado en Castilla y León.
- > Ley 8/2006 de 10 de octubre del Voluntariado de Castilla y León.

## PÁGINAS WEBS QUE TE PUEDEN INTERESAN

- > www.aspaniasburgos.org
- > www.feaps.org
- > www.bolunta.org
- > www.specialolympics.es
- > www.feddi.org
- > www.fecledmi.org
- > www.hacesfalta.org
- > www.aytoburgos.es
- > www.ubu.es
- > www.iniciativasocial.net/europea.htm (Carta Europea para los Voluntarios)
- > www.plataformavoluntariado.org
   www.iniciativasocial.net/etica2.htm
   (Código Ético de las Organizaciones de Voluntariado)
- > BOCYL de 19 de Octubre de 2006, nº 10 (Ley de Voluntariado de Castilla y León)
- > www.plataformavoluntariado.org/pdf/2010\_ley\_estatal.pdf www.voluntariado.net/castellano/leyes.htm (Ley Estatal de Voluntariado y Leyes Regionales de Voluntariado)
- > www.feapscv.org/web/pdf/gestion\_del\_voluntariado.pdf (Orientaciones para la Gestión del Servicio de Voluntariado)
- > http://gw.feaps.org/feaps/manuales/manuales.htm (Manual de Buenas Prácticas de Feaps)



# GUÍADE VOLUNTARIADO





SUBVENCIONADO POR



#### SERVICIO DE OCIO, CULTURA Y DEPORTE DE ASPANIAS

C/ Federico Olmeda, nº 1 bajo 09006 Burgos

Tel.: 947 238 562 // Fax: 947 238 513

www.aspaniasburgos.org ocioyfamilias@aspaniasburgos.com